Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

ANEXO I: Importes provisionales de Justificados de las solicitudes de pago de las líneas A, D y H del Programa Apícola Nacional, c.2022

Solicitante: COAG
CIF: G41386020
Expte.: AP/41/244/2022
Nº colmenas validadas: 208.594
N.º orden de priorización: 1

Líneas	Importe aprobado en Resolución (€)	Importe suplente según priorización (€)	Subvención solicitada (€)	Gastos (€)			SUBVENCIÓN PROVISIONAL (**)	
				Justificado	Validados (V)	Excluidos (*)	Importe (€) (****) (*****)	Observaciones (***)
A.1.1. Contratación de técnicos y especialistas	175.000,00		176.245,35	176.245,35	170.264,38	5.980,97	170.264,38	Ver Anexo II de TRD
A.1.2. Contratación de asistencia técnica	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2. Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas	5.000,00		3.091,33	3.091,33	3.091,33	0,00	3.091,33	
A.3 - Sistemas de divulgación técnica	6.000,00		745,00	745,00	745,00	0,00	745,00	
Total Línea A - Asistencia técnica a apicultores y organizaciones de apicultores	186.000,00		180.081,68	180.081,68	174.100,71	5.980,97	174.100,71	
D. Análisis de miel y productos apícolas	60.000,00		41.281,07	41.281,07	41.251,07	30,00	41.251,07	Ver Anexo II de TRD
H.2. Medidas de promoción, creación y mantenimiento.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
H.3. Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
H.4. Inversiones en materia de comercialización.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Línea H	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL Líneas A, D y H	**246.000,00**		**221.362,75**	**221.362,75**	**215.351,78**	**6.010,97**	**215.351,78**	

(*) Importe gastos excluidos: Solicitado – menor importe entre Aprobado Resolución/Validados.
(**) La subsanación de los importes excluidos estará limitado por los importes de ayuda resueltos.
(***) ver ANEXO II de TRD (detalle de los importes excluidos)
(****) Importes condicionados a la presentación del Modelo 111 del 3T y su correspondiente justificante pago una vez finalice el período de presentación y abono del mismo.
(*****) Corresponde al menor de los importes entre el aprobado en Resolución, solicitado, justificado y validado.

Nota: En relación con la justificación de la ayuda a la línea D, apoyo a los análisis de miel, se ha aplicado lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 27 de mayo 2020 y posterior modificación.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

P.A./ JEFE DE GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO
Fdo.: Fernando M. Piñón Castillo

FIRMADO POR FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO 15/09/2022 PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN Pk2jmCWW7H66M7RL2R4NBQUPVZMTK2 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma